

## Sección ordinaria del día 24 de Mayo 1950

Presidencia  
 D. Vicente Mas Martini  
 Cuentas alcalde  
 D. Guillermo Galvañ Mas  
 D. Aurelio Mas Espinosa  
 D. Manuel Jimenez Pastor  
 D. Francisco Slopis Caudela

En la villa de Guillelute a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta: Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen componentes de la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martini y asistidos de un oficial Mayor de esta Excmo. Corporación municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillelme Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martini, se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del Acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Dar cuenta sobrantes vía pública, Barrio San Felipe Neri. 5º Solicitudes. 6º Acordar revisión propiedades terrenos Cementerio Municipal. 7º Asuntos de abastos. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieren todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

A continuación se dio lectura al Saludo del Presidente de la Hoguera de la Plaza de Chapi, D. Alfonso de Miguel y Balanzat y en el que unido Título de Fogueras de Honor a favor de la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento y solicita ayuda pro-fiestas fogueras

Hogueras  
Cham. M. J. p.

de San Juan de Alicante y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron después de agradecer la distinción de que ha sido objeto esta Corporación Municipal, el contribuir con la cantidad de cien pesetas, a los gastos de aquella Comisión, ya que no permite a más la situación económica de este Ayuntamiento por ser estas las que se hallan en idénticas condiciones y cuya cantidad, será abonada con cargo al Cap. 18 del actual presupuesto de gastos.

Comunicaciones  
Correos

x  
Se dio lectura a las comunicaciones de la Adm. de Correos de esta población, contestación a las dirigidas por esta Alcaldía a virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno y en los que participa, se ha resuelto lo referente al efundo de la correspondencia de entrada con el sello de fechas y a la prohibición de entrada en las oficinas, habiéndose puesto en práctica, las medidas necesarias para evitarlo.

En cuanto al reparto del correo general los domingos, manifestó la indicada Administración se ha ordenado a Caubria, que en dicho día y fiestas oficiales, se implantará el servicio restringido de reparto, convirtiéndose éste en un solo reparto del correo general que tiene entrada por la tarde a las ocho y por la mañana a igual hora, siendo estas dos expediciones, las que repartirán a las 9'30 ó 10 de la mañana y en su consecuencia a las doce del día, deberán haber terminado todos los servicios a excepción de la entrega de apartados, que la verificará un Cartero de servicio.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Facturas

x  
3º Vistas las relaciones de facturas - recibos n.º 3 y 4 que presenta la Intervención para su aprobación se procede y que ascienden a la cantidad de dieciocho mil ochocientas treinta y una pesetas y dieciséis centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinadas y halladas conforme,



acordaron dispensarle su aprobación y que se añaden a los capítulos y artículos de su ración en el actual presupuesto de gastos.

4.º A continuación la Cuidadencia, manifestó a la Comisión que en el Barrio de las Cañicas de San Felipe Meri de esta población, existían las siguientes fajas de terreno:

4) Faja de terreno con dimensiones de 7'35 por 20'40 metros y un total de 152'88 m<sup>2</sup> que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arambeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

5) Faja de terreno con dimensiones 11'85 por 18'40 metros y una extensión total de 221'59 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo, con arambeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

6) Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y una extensión total de 289'92 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda, con sobrantes de vía pública; fondo al mismo lindero y camino de las Cañicas.

7) Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11 metros y un total de 89'10 m<sup>2</sup>, que linda izquierda y fondo, sobrante de vía pública; derecha, arambeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y camino de las Cañicas.

En estas fajas de terreno, deberían ser objeto de venta toda vez que no reportan utilidad ni provecho alguno y si se cambia para la alineación de la calle de referencia, podría ser objeto de venta y que a su juicio era necesaria la tramitación, previa declaración de sobrante de vía pública de las citadas fajas de terreno, al objeto de proceder a la referida enajenación. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó:

1.º Buscar expediente para la declaración de sobrante de vía pública de las fajas de terreno en la-

Sobrante de  
vía pública  
en las Cañicas

dados en el Barrio de Las Baricas de San Felipe Meri de esta población y que se reúnan en los apartados a) b) c) de este acuerdo y que preceden, pasando los antecedentes al maestro de obras o perito apañador a fin de que determine su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones, que los linderos colindantes.

\* 2º Que una vez emitido el informe por el maestro de obras o Perito apañador, pase a la Comisión de Fomento a fin de que emita el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Comisión y

\* 3º Facultar a la Alcaldía, para que de la tramitación legal correspondiente.

\* 5º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

\* 1º Amparo Molina Laura en Pl. Martires, indica que como heredera directa de su difunto esposo D. Fox Muñoz Lopez, es propietaria de la mitad de la parcela 28 lindante con la 27 de la numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa y mediante el pago de los derechos correspondientes, solicita se le extienda el correspondiente título de propiedad.

\* 2º Genetio Garcia Pastor, indica que por compra a Andres Mallebrera Bernabeu, es propietario de la parcela n.º 14 numeración antigua, compuesto de ocho nichos, del Cementerio Municipal, solicitando la extención del título de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

\* 3º Francisco Garcia Berda en av. Ignacio Mas, dice que por compra a Andres Mallebrera, es propietario de los nichos n.º 1 al 4 inclusive de la parcela n.º 13 duplicada de la numeración antigua del Cementerio Municipal y solicita se le extienda los títulos de propiedad.

\* 4º Rosario Berenguer Martiner en Plauelles 31 manifiesta que por compra a Jaime y Cayetano Caudela, es propietario del nicho 1 y 2 de la parcela 6 lindante con

Solicitudes  
Comunales



la 5 numeración antigua del Cementerio Municipal, rogando la extensión del correspondiente título de propiedad, mediante el pago de los derechos.

5.<sup>a</sup> Manuel Alfonso Galván, en Barren 32, indica que por compra a Jaime y Cayetano Caudela, u propietario de los nichos 1 y 3 de la Parcela 5, lindante con otra que de la numeración antigua del Cementerio Municipal, suplicando la expedición del título correspondiente.

6.<sup>a</sup> Andres Mallebrera Bernabeu en San Antonio 10 manifiesta que por compra a S<sup>ta</sup>. Asunción Martínez, única heredera de S. Tomas Martínez Lucas, ha adquirido en propiedad la Parcela n.<sup>o</sup> 27 numeración antigua del Cementerio de esta Villa, suplicando se le extienda el correspondiente título de propiedad.

7.<sup>a</sup> Emilio, Encarnación, Nicolás y Dolores Caudela Aruar, como herederos de su difunto padre Cayetano Caudela Aramora y sigue escritura que presentou al efecto, son dueños de la Parcela n.<sup>o</sup> 19 numeración antigua del Cementerio Municipal y mediante el pago de los correspondientes derechos, solicitan les sea extendido título de propiedad, con arreglo a la siguiente distribución: a Nicolás Caudela Aruar, nichos n.<sup>os</sup> 1 y 2. = Dolores Caudela Aruar, nichos 3 y 4. = Encarnación Caudela Aruar, nichos 5 y 6 y a Emilio Caudela Aruar, nichos n.<sup>os</sup> 7 y 8.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente en atención a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que se proceda a la extensión de los correspondientes títulos.

8.<sup>a</sup> Don Remedios Sanchez, en Boquera 1 desea construir una casa de nueva planta, sita en la calle y numero indicado con dimensiones de 8'50 por 10'50 mts. y con arreglo al plano que acompaña.

9.<sup>a</sup> Don Ferrnandez Hurtado en C. de Jesus, desea llevar a cabo una reparación total en las casas de su propiedad

ita en San Roque 4 y 6 y Generalissimo 2 a cuyo efecto presentará plano que se le está confeccionando.

x 10.<sup>a</sup> Bautista Penalba Escudada en C. de Jesus, desea llevar a cabo una pequeña reparación en la casa n.<sup>o</sup> 6 de la calle Lobo de su propiedad.

x 11.<sup>a</sup> Anunciación Fuster Garro en E. Valera 9 desea llevar a cabo una pequeña reparación en la casa indicada consistente en sacar la puerta de la calle y colocarla de nuevo.

x 12.<sup>a</sup> Dolores Mas Saco en Luisiana 5, desea volver la fachada de la casa de su propiedad y en la parte que da a la calle Ramán y Cajal.

x 13.<sup>a</sup> Joaquín Urban Sandoz, en la desviación de la carretera, desea llevar a cabo una excavación para la construcción de la cisterna de agua a su domicilio, cuya longitud será la de 118 mts. de zanja.

x 14.<sup>a</sup> Jose Bernabéu Sanchez en B.<sup>a</sup> Marchantero 7 desea vallar el tejado de la cueva indicada, que mide aproximadamente 90 m/2.

x x 15.<sup>a</sup> Salvador Blido Blido en Blauelles 56, desea vallar unos treinta metros cuadrados, en el domicilio indicado.

x x 16.<sup>a</sup> Ana-Maria Armar Afonso en C. de Jesus 61 solicita se dictamine sobre el estado ruinoso de la casa n.<sup>o</sup> 59 de la misma calle de su propiedad, por creer que amenaza ruina.

x x 17.<sup>a</sup> Ramona Sandoza Mas, en Peine 26, denuncia que debido a las malas condiciones del corral de su vecino Juan Aubit y los perjuicios que le causa, solicita se dictamine.

x x 18.<sup>a</sup> Jaime Covas Armar cuya solicitud quedó pendiente en sesión de 22 de marzo último, informa el Maestro de Obras, en el sentido de que debe ponerse en debidas condiciones el retrete que causa los perjuicios indicados.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la Comisión de Fomento, acordaron:



1º Acceder a lo solicitado, en las revisadas con los números 8, 10, 11, 12, 14.

2º En cuanto a la número 9, quede pendiente hasta que presente plano; en cuanto a la n.º 13, acceder a lo solicitado pero a base de cuando se abra la calle central de los accesos al nuevo mercado, cambie la tubería que pretende instalar y por lo que se refiere a la n.º 15, que presente documentación que acredite la propiedad del terreno que desea vallar.

3º Declarar y de conformidad con los informes del Maestro de Obras, en estado ruinoso la casa n.º 59 de la calle del Caracón de Jesús; y por cuanto a los n.ºs 17 y 18, en atención a los propios informes del Maestro de Obras, declarar que los perjuicios que denuncian, son causa de las malas condiciones del estado de los vecinos que indican.

x x 19º Miguel Sledó Ferrandez en Baquera 4, desea dedicarse a la venta ambulante de helados, en un carrito de mano.

Comunidad x 20º María Genoll Lagán en Plauelles 39 indica que tiene ocupada, la casilla n.º 15 del mercado de Alarós y por convenir a sus intereses, solicita cambiarla por la n.º 16 que se halla vacante.

x 21º María Espinosa Santamaría, en Barcelona 7 solicita autorización para dedicarse a la venta de frutas y hortalizas, en el domicilio indicado.

x x 22º Gaspar Sales, vecino de Alicante, solicita autorización para proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de bollería, en la casa n.º 4 de la calle del General Mola.

x x 23º Jose Ferrer Barcinoua en S. Miguel 1 desea colocar un anuncio, con la inscripción "Larteria" en la fachada de la casa indicada, así como en la misma, se le autorice la apertura de un establecimiento para dicho fin.

x 24º Joaquín Mas Mas y Antonio Sledó marqués en Médico Sledó 18, solicitan se les comunique el acuerdo

que pudiera haber usado en la solicitud que formularon con fecha 8 de octubre del pasado año, solicitando aumento de alquiler, del local escuela situado en medico Bledo.

x x 25<sup>a</sup> Miguel Ademar Galvañ, en Calma 3 solicita autorización para instalar un kiosco para la venta de puros y libros, contiguo a la cocina de la casa de Fox mas mas.

x x 26<sup>a</sup> Manuel Sanchez Galvañ en Ciudad 74 solicita en atención a los acuerdos adoptados sobre el kiosco Los Delicias, situado en el Lazo del Calvario, se le concedan veinte metros de terreno para ocupación de mesas café durante el verano.

Los señores de la Comisión Municipal Bermeamente en atención a las solicitudes que preceden y los informes de las comisiones de Gobernación y Hacienda, acordaron:

acceder a lo solicitado en los números al n<sup>o</sup> 19, 21 22 y 23, mediante el pago del arbitrio correspondiente.

La n<sup>o</sup> 20, que pasa a informe de la Administración de arbitrios.


La n<sup>o</sup> 24 que pasa a informe de Secretaría y de no haber informe alguno, al de la Comisión de Hacienda.

La n<sup>o</sup> 25 que presente plano del kiosco que solicita y medidas exactas del mismo y la n<sup>o</sup> 26, que se informe por las Comisiones de Fomento y Hacienda.

x x 27<sup>a</sup> Fox Manchiu Hurtado, depositario de Papeles Municipales, solicita en atención al acuerdo de 16 de enero de 1948, efectuar la entrada a la oficina, a las diez de la mañana, saliendo por la tarde a las dieciocho a terminar el trabajo que hubiere, para lo cual tenía pedido parte del sueldo. Los señores de la Comisión Municipal Bermeamente, estudiada la petición de referencia, acordaron no acceder a lo solicitado y que se ajuste al horario de ocho de la mañana a las once, que actualmente hoy establecido.

x 6<sup>o</sup> La Presidencia, dio cuenta de la convenien-





cia de proceder a una revisión general que deberá realizarse por la Comisión de Educación y Sanidad, auxiliada por un funcionario de esta Corporación, de todos los terrenos y grupos de nichos contenidos que existen en el Cementerio Municipal, ya que de la forma en que hoy se encuentra aquello y el estado a que se ha llegado, no es posible localizar en momento determinado, ninguna propiedad y menos aún, ningún cadáver y por ello, propone la indicada revisión, con la apertura de registros en la oficina correspondiente de este Ayuntamiento en los que se pueda tener todo ello puntualizado, y determinando incluso, los terrenos que se hallen libres para la venta y numeración de los nichos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las manifestaciones de la Presidencia y visto el parecer favorable de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron:

1.º Que se proceda a la indicada revisión, a cuyo fin se designa para auxiliar en aquellos trabajos a la Comisión, al oficial de Arbitrios Sr. Fox Mas Bayuela.

2.º Que se abra un expediente general publicándose los correspondientes edictos, haciendo saber que durante el plazo de un mes, deberán presentarse en la Oficina Municipal de Arbitrios, toda persona que se crea con derecho sobre alguno terreno del Cementerio Municipal, con objeto de la legalización del mismo y que durante dicho plazo no se autorizará ningún enterramiento a nichos o Panteón que no se pruebe la propiedad actual del mismo.

7.º El Sr. alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

8.º Por mi el Secretario se dió cuenta, del Inventario general de bienes e inmuebles, formado por los Sres. Interventor y Depositario de este Excmo. Ayuntamiento y a virtud de acuerdo al efecto adoptado y del que se unta

Primer  
Comunión

un capital activo de 2.475.776'49 pesetas, un pasivo de 2.032.871'85 pesetas y un capital liquido de 442.904'64 pts. y los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando pasar al Pleno, en la primera sesión que celebre para la resolución que proceda.

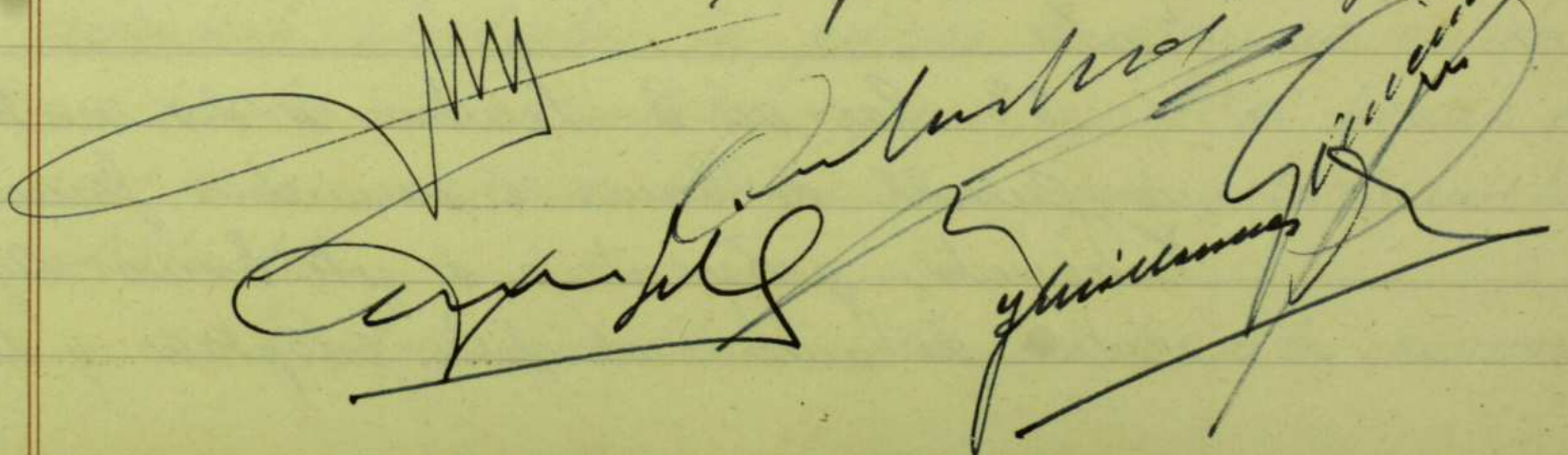
### Preguntas y preguntas

A propuesta de la Presidencia y al objeto de intentar regularizar el servicio de viajeros entre esta población y Elche, se acordó oficiar al Comisionario de la Excmo. S. Lorensa Laustalt Sanchez, que tiene su residencia y domicilio en Alicante, para que presente en esta Alcaldía, la escritura de la concesión.

A propuesta del Sr. Teniente Alcalde D. Aurelio Mas y con referencia a la obra realizada en la calle del Médico Sledó por el vecino de esta Villa Don Esteban Garcia Pastor, se acordó oficiar al Aparijador Municipal D. Alfonso Prats y Garcia del Busto, para que por escrito, indique en que forma, se pueden corregir las deficiencias que se observan en la misma y por lo que a la entrada del edificio se refiere.

A propuesta del Sr. Segundo Teniente Alcalde D. Aurelio Mas, se acordó que a partir de esta fecha, no se autorice ninguna obra sobre cuevas o terrenos colindantes a las mismas, que previamente no se justifique la propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y veinte minutos, levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. On the left, there is a signature that appears to be 'C. Prats y Garcia del Busto'. In the center, there is a signature that looks like 'Aurelio Mas'. On the right, there is a signature that appears to be 'Lorensa Laustalt Sanchez'. There are also some faint, illegible markings and what might be a stamp or official seal on the right side.

*Comisión Municipal*

*Comité Municipal*

*Comité Municipal*

Diligencia: ≈ Crevillente a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia en número de señores que componen esta Comisión, de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

Guillermo

Sesión supletoria del día 2 de Junio de 1950

Presidencia

- D. Vicente Mas Martínez
- Primer alcalde
- D. Guillermo Galvañ Mas
- D. Anselmo Mas Espinosa
- D. Manuel Jimenez Pastor
- D. Francisco Llopis Caudela

En la Villa de Crevillente a dos de junio de mil novecientos cincuenta. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un oficial Mayor de Secretaria de esta Excmo. Corporación Municipal en funciones de Secretario D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de mayo último, previamente convocada.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto para esta Sesión y en la que figura la siguiente Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Autorizar persona para que periba en la Depositaria - Lagaduria de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que corresponden a este

Ayuntamiento, por el Cupo de Compensación 1.º trimestre 1950.

4.º Dar cuenta expedientes sobrantes vía pública Barrio dos Casas de San Felipe Neri. 5.º Asuntos abastos, 6.º Solicitudes 6.º Asuntos abastos. 7.º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria. 8.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, se acordó se cumplieren todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3.º A continuación la Presidencia, dio cuenta a la Comisión, que hallándose al cobro en la depositaria-liquidadora de Hacienda de la provincia, el importe del Cupo de Compensación Municipal correspondiente al primer trimestre del año actual (entrega a cuenta) y por un importe de quince mil setecientos sesenta y dos pesetas y veintidos centimos (15.762'22) procedía tomar acuerdo de nombramiento de la persona que designe esta Comisión Municipal Permanente, para hacer cargo de la cantidad indicada, y que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento. Los señores de la Comisión Municipal Permanente previo deliberación y por unanimidad, acordaron designar al oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario Sr. Francisco Guillen Mas, para que en nombre y representación de esta pueda cobrar el importe del Cupo de Compensación anticipable (entrega a cuenta) correspondiente al primer trimestre del año en curso y que asciende a la cantidad de quince mil setecientos sesenta y dos pesetas y veintidos centimos (15762'22) y firmar las correspondientes nominas de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

4.º Seguidamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de siete fojas de terreno, del dominio particular pro-

Cupo compensación  
1.º trimestre año actual



piedad de este Municipio existentes en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri, dándose seguidamente lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de esta Excmo. Corporación Municipal, y que fue del tenor siguiente:

" Los que suscriben componentes de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo, para su aprobación si procede el siguiente dictamen.

Vistos los acuerdos municipales de los días diecisiete y veinticuatro de mayo último, sobre declaración de sobrante de vía pública en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri de las siguientes fajas de terreno:

1.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

2.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

3.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

4.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 7'55 por 20'70 metros y un total de 152'88 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

5.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arabeta que la separa de finca propiedad de Andres

Faja terreno  
Comisión  
San Felipe

Rubio Leal y calle sin nombre.

6.<sup>o</sup> Faja de terreno con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y un total de 289'92 m<sup>2</sup>, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo el mismo lindero y camino de las Caicas.

7.<sup>o</sup> Faja de terreno con dimensiones de 8'10 por 11 metros y un total de 89'10 m<sup>2</sup>, que linda izquierda y fondo con sobrante de vía pública; derecha Arcebeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y camino de las Caicas.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Apoyador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características de las fajas de terrenos en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación que existe en el referido Barrio de las Caicas de San Felipe de Meri de esta población, dichas fajas de terrenos, quedan fuera de alineación y por lo tanto no forman parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su enajenación son necesarios las previas declaraciones de sobrantes de vía pública.

Considerando, que como tramite tambien anterior e indispensable, es obligación tambien proceder a la información pública, para que puedan formularse, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento, acuerda declarar sobrantes de vía pública, las fajas de terreno que antes se mencionan, numeradas del 1 al 4, situadas en el Barrio de las Caicas en San Felipe de Meri.

2.<sup>o</sup> Aprobar los planos de las indicadas fajas de terreno, en que el Apoyador Municipal, indica la situación de las mismas.

3.<sup>o</sup> Hacer públicos los acuerdos por espacio de ocho



días, insertándose los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento, acordará lo que estime mas procedente. = Villante a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta. = Por la Comisión de Fomento: Firma de los señores de la Comisión de Fomento.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, visto el dictamen que precede y previa deliberación y por unanimidad y despues de hallarlo conforme, acordaron proceder a la aprobación del mismo.

5.º Por mi el Secretario, fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1.º Manuel Belu Burgada y hermanos, en Francisco Caudela, indican que por compra a Audus Mallebrera son propietarios del nicho n.º 1 de la Parcela 13, lindante con la 13 duplicada numeración antigua del Cementerio Municipal de esta Villa,

2.º Teresa Florián de Alfaro en R. y Cajal 5, manifiesta que por compra a Jaime y Cayetano Caudela, es propietaria de los nichos n.ºs 1, 2, 3 y 4, de la unidad de la parcela n.º 5 lindante con la 4 del Cementerio Municipal. (mism. antigua),

3.º Concepción Martínez Mas, en Ramón Salas 4 indica, ser propietaria del nicho n.º 2 de la parcela 65 lindante con la 63 de la calle San José del Cementerio de esta Villa.

4.º Josefa, Ildefonso y Teresa Caudela Mas, en San Francisco 36, manifiestan que como únicos herederos de su padre Cayetano Caudela Puig, son propietarios del banco que existe sobre la parcela 30 numeración antigua del Cementerio Municipal.

5.º Jaime Juan Baera en Cisneros 4, indica que por compra a Manuel Caudela Belu, es propietario del nicho n.º 2 Parcela 67, lindante con la 69 de la calle

Ministerio  
Comunitario

Lau Fou, del Cementerio Municipal.

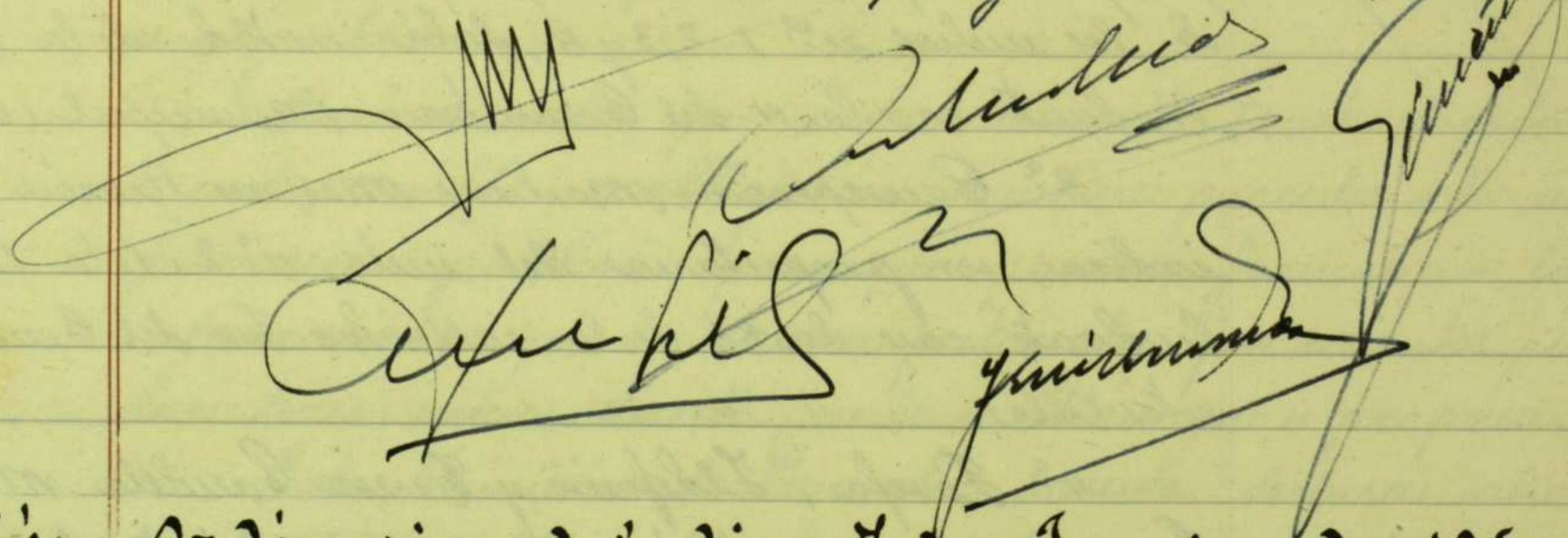
6.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesus Rueda Martinez en Caupillo, india  
ca que por compra a Jaime Caudela, es propietaria del mi-  
dulo n.<sup>o</sup> 3 del primer grupo del lateral de la calle Santo  
Cristo de la Parcela 36, del Cementerio Municipal.

Todos ellos solicitan que mediante el pago de los dere-  
chos correspondientes, se les expida titulo de propiedad.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente  
vistos los informes de la de Educación y Sanidad, acor-  
daron acceder conforme a lo solicitado.

6.<sup>o</sup> El Sr. Alcalde. Presidente, como Delegado  
Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la  
Corporación, de los reportes efectuados a la población. Los  
señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron  
por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ha-  
ber solicitado el uso de la palabra, ninguno de los señores  
presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las vein-  
tidós horas y cinco minutos y levantándose la sesión  
y extendida la presente, queda para la firma de los se-  
ñores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria del día 7 de Junio de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martinez

Señores Alcalde

D. Anselmo Mas Espinosa

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Caudela Mas

En la Villa de Cevilleute a siete de  
Junio de mil novecientos cincuenta.

Siendo las veinte horas, se reunieron en  
el Salon de sesiones de esta Casa Con-  
sistorial, los señores al margen expresa-  
dos, componentes de la Comisión Muni-





ipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretario, en funciones de Secretario de la Excmo. Corporación Municipal D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previamente convocada y asistiendo por hallarse ausente el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Guillermo Salván Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Recaudación de arbitrios 2.º quincena de mayo. 4.º Distribución de fondos mes de junio actual. 5.º Solicitudes. 6.º Dar cuenta subasta sobrante vía pública, Barrio San Felipe Meri. 7.º Dar cuenta sobre gestiones nombramiento agente Ejecutivo. 8.º Asuntos abastos. 9.º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta convocatoria. 10.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las comunicaciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, la Comisión se dio por enterada y ordenó se cumplimenten todas, cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

Por mi el Secretario, se dio lectura a la comunicación de la Delegación Provincial de la Sección Penitenciaria de F. C. T. y de las T. O. N. S. de Alicante, en la que indica que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Enseñanza Primaria se designe como Vocal de la Junta Municipal de Enseñanza, a la Comandada

M<sup>a</sup> Ana Esquino Siles Delegada Local de esta población, que elevará a dicha Junta, la representación de la Sección Femenina. Se acordó el cumplimiento de lo ordenado.

x Cambien se dio lectura a la comunicación de la Revista mensual ilustrada "El Misionero" en replica se suscriba esa Corporación Municipal, a la misma y los señores de la Comisión Municipal Permanente, dado el fin de la indicada publicación, acordaron suscribir la suscripción ordinaria de setecientos pesetas, que se remitirán a la misma, con cargo al Cap. 18 "Impresarios" del actual Presupuesto de Gastos.

3<sup>o</sup> Se dio cuenta por mi el Secretario, de la recaudación por todos conceptos habida, en la oficina Municipal de Arbitrios durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de mayo último y que asciende a la cantidad de veinticinco mil trescientas sesenta y una pesetas y treinta y seis centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4<sup>o</sup> Despues en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos, para el pago de atenciones en el presente mes que formula el Sr. Intendente. Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallándolo conforme, acordó aprobarlo.

x 5<sup>o</sup> Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

x 1<sup>o</sup> Vicente Celeda Perez en Lorens 46, por haber adquirido de D. Aurelio Mas, por compra, el terreno n.º 1 Parcela 36 tener grupo calle Santo Cristo, fachada a la calle San Jose, solicita se le expida título de propiedad.

2<sup>o</sup> Hijas de Antonia Molina Caudela en Pl. Martires 2 como herederas de su difunta madre, son dueñas del panteon enclavado en la Parcela 51 de la

Recaudación Arbitrios

Distribución Fondos

Continúa



enumeración antigua, suplicando se le extienda título de propiedad.

3.<sup>a</sup> Hija de Manuel Sledó Mas, en Curruina 2 que como única heredera de su difunto padre y fi- gurando a nombre del mismo, cuatro nichos enclavados en media parcela n.<sup>o</sup> 29 enumeración antigua, lindante con la 28 del Cementerio Municipal, es propietaria de ellos y replica se le extienda título de propiedad.

4.<sup>a</sup> Hijos de Salvador Sledó Mas en Médico Sledó n.<sup>o</sup> 22, manifiestan que por herencia de su difunto pa- dre, son dueños de dos grupos de nichos enclavados en la parcela 7 enumeración antigua del Cementerio mu- nicipal, suplicando se le extienda el título de propiedad.

5.<sup>a</sup> Manuel Aniceto Caeles, vecino de Alicante cédula que por compra a Andrés Mallebrera Beruabeu, es dueño del nicho n.<sup>o</sup> 4 de la parcela n.<sup>o</sup> 2 enumeración antigua, del Cementerio Municipal de esta Villa, ro- gando se le expida título de propiedad.

6.<sup>a</sup> Manuel Zurada Canes en Verdiguera 55, que por haber adquirido por compra a Manuel Caudela Belu, el nicho n.<sup>o</sup> 1 de la mitad de la parcela n.<sup>o</sup> 67 lindante con la 69 de la calle San José, es propietario del mismo, por lo que desea se le expida título de propiedad.

7.<sup>a</sup> Francisco Ruiz Mellado, en Nueva 2 cédula que por compra a Coyetano Caudela Siempre, es propie- tario de los nichos (4) enclavados en la media parcela de la 59 entre esta y la 61, suplicando la expedición del correspondiente título.

8.<sup>a</sup> Marcelina Martínez Ordid, en fiscal. Sacijajo n.<sup>o</sup> 10 manifiesta que por compra a Jaime y Coyetano Caudela, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 4 de la parcela 6 lindante con dragón del Cementerio Municipal, suplicando la extensión del título de propiedad.

9.<sup>a</sup> Mario Sledó Serua, en Vayona 36, cédula que por compra a Mariano Martínez Siempre, es

*Administración  
Comunal*

propietaria del nicho n.º 3 de la media paqueta de la n.º 3 comprendida entre esta y la 2, de la prolongación del Cementerio Municipal, replicando la extensión del correspondiente título.

x 10.º José Macia Mateu en Jal. Mola 26, por haber adquirido por compra a Andrés Mallebrera Bernabeu, el nicho n.º 1 de la paqueta n.º 2 de la numeración antigua del Cementerio Municipal, solicita se le expida título de propiedad.

x 11.º Esteban Erquer Alhama en J. Sanjurjo 2, desea adquirir mediante el pago de los derechos correspondientes media paqueta de terreno de la señalada con el n.º 35, lindante en ángulo Plaza Macia situada en calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, para la construcción de uno o dos nichos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado en todas ellas, excepto la señalada con el n.º 2, que queda pendiente, y mediante el pago de los derechos correspondientes.

x 12.º Francisco Navarro Perez, en J. Antonio 21 solicita se autorice la apertura de un establecimiento de Pastelería, en la casa indicada.

x 13.º José Torres Lopez, en Travera Balbo Sotelo 4 desea dedicarse a la venta de helados, en un carrito ambulante.

x 14.º Francisco Magallán Pous, en Villa 20, desea dedicarse a la venta ambulante de helados, en un carrito de mano.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de Hacienda y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado.

x 15.º José Bledó Mas, en Yagoua 36 desea construir una casa-vivienda, en terrenos de su propiedad sitos, frente al indicado domicilio.

16.<sup>a</sup> Joaquín Lledó Jarro, en Diego Lopez 3, desea ascen-  
der al alcantarillado público, para lo que precisa escavar  
cuatro metros de ranja.

17.<sup>a</sup> Vicente Hurtado Candela, en Pedro Peler 9 desea  
reparar los muros y techar la casa de su propiedad en  
halle Chacón.

18.<sup>a</sup> María Oliver Rodríguez, en Meisón 20 de-  
sea reparar la fachada de la casa indicada.

19.<sup>a</sup> Vda. de Francisco María Mas, en Ciudad 12  
desea derribar la fachada para hacerla de nuevo.

20.<sup>a</sup> Salvador Pérez Tbarra en Llorus 8, desea de-  
sar un hueco de ventana, abrir una puerta, en el patio.

21.<sup>a</sup> Ciudad Juan Ortíz, en Verdiguera 68 de-  
saa reparar un trozo de la fachada de la casa indicada.

22.<sup>a</sup> La Cuillentina S.A. en Barren 28, solicita  
la instalación de 36 metros de tubería de hierro de  
50 mm. de diámetro interior, en calle de Guillen  
magro, para abastecer agua a la Alpaigatera San  
Cayetano, La Tabil de Hilados e Pedro Boyer mas.

23.<sup>a</sup> Hijos de Salvador Sempere en Curruena 32  
reparar la fachada y cambiar la puerta.

24.<sup>a</sup> Vicente Puente Lledó en S. Joaquín 28 de-  
saa instalar un electrómotor de 2 H.P. en el domici-  
lio indicado, como generador de una máquina  
de coser melas de goma.

25.<sup>a</sup> Joaquín Ferrandez Cuevas, Cabo de la  
Guardia municipal, solicita quince días de li-  
cencia para asuntos propios, que desea superar a  
disfutar, con fecha 15 del actual.

Los señores de la Comisión municipal perma-  
nente, visto el contenido de las solicitudes que preceden  
y los informes de las de Fomento y Gobernación,  
acordaron acceder a lo intercedido en las señaladas en  
los n.º 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 y en cuanto a  
la n.º 15, que presenta planos, de la obra a realizar.

y escritura de la propiedad del terreno; la n.º 17 que presen-  
ta Plano y la n.º 24 que se tramite en forma reglamentaria.

Por cuanto a las solicitudes que quedaron pendientes  
en sesión anterior y que se remitan a continuación, la Co-  
mision Municipal Permanente, previos los informes de las  
Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda acordaron:

x 1.º Salvador Bledó Bledó, que se comprueben las  
medidas, que aparece como de su propiedad, en la  
escritura que ha presentado al efecto.

2.º Miguel Ademar Galvañ, en Palma 3 auto-  
rízale la instalación solicitada de un kiosco de  
madera, en la Plaza Chapi, con arreglo al Plano  
y dimensiones que presenta y cuyo sitio le será fija-  
do por la Comisión de Fomento.

x 3.º Maria Férol Pagau, autorízale para  
ocupar la casilla n.º 16 del Mercado de Abastos en vez  
de la 15 que venia ocupando.

x 4.º Joaquín Mas y Antonio Bledó Martínez  
aumentar en diez pentas mensuales, el alquiler que  
vienen percibiendo en la actualidad por la casa  
de su propiedad n.º 18 de la calle Medico Bledó, en  
la que se halla instalada una Escuela de Niñas.

x 5.º Manuel Sanchez Galvañ en Ciudad 74  
autorízale la apertura del kiosco Las Delicias, si-  
tuado en el Paso del Calvario y que quede de nuevo  
pendiente, el resto de cuanto tiene solicitado.

Seguidamente fue dada cuenta de las solicitudes  
de Beneficencia que a continuación se expresan:

1.º Isabel Ferrandez Ferrandez, en San Lázaro 4  
debe ser incluida en la Beneficencia Municipal.

2.º Don Jimenez Beler, en Vayona 44, se le  
remite la Carta de Beneficencia, con su familia.

3.º Antonio Garcia Carreres en Salud 75 debe  
ser incluido en la Beneficencia Municipal con sus  
familiares.

Minuto  
Plaza Chapí



4.<sup>o</sup> Domingo Hernandez Mas en Plauus 65 deca  
 y le remueve la Cajeta Beneficencia.

5.<sup>o</sup> Francisca Galipiero Salvañ en Yayua 44  
 y le remueve la Cajeta de Beneficencia.

6.<sup>o</sup> Teresa Luerada Oliver en auzel 55, y le  
 concede la Cajeta de Beneficencia.

7.<sup>o</sup> Maria Macia Mas, en Plauelles 10, y le  
 remueve la Carta de Beneficencia.

Los señores de la Comisión Municipal Perma-  
 nente previa deliberación y por unanimidad, acor-  
 daron acceder a lo solicitado en cuanto a los cuatro  
 primeras y denegar las resuñadas con los n.<sup>os</sup> 5, 6 y 7.

6.<sup>o</sup> Acto seguido se dió cuenta con el expe-  
 diente de subasta de la llevada a cabo con fecha  
 25 de mayo ultimo para la enajenación y venta  
 de una faja de terreno, sobrante de la via publica  
 del dominio particular propiedad de este municipio  
 y situada en el Barrio de San Felipe Meri de esta  
 población y cuya subasta, fue adjudicada pro-  
 visionalmente en dicho acto, al unico postor Don  
 Ricardo Vicente Vazquez, por la cantidad de seis-  
 cientos cincuenta pentas (650). Los señores de  
 la Comisión Municipal Permanente, en atención  
 a que la misma, ha sufrido toda la tramita-  
 ción reglamentaria, previa deliberación y por  
 unanimidad, acordaron elevar la misma a de-  
 finitiva y que se proceda a la devolución del  
 depósito provisional que constituyó el Sr. Vicente  
 Vazquez y a notificar a este, dicha adjudicación  
 definitiva así como para que realice el ingreso en  
 areas Municipales, del importe del remate.

Asimismo se acordó, se debe a escritura  
 publica, dicha enajenación, expidiendole al  
 Sr. Vicente Vazquez, certificación del presente  
 acuerdo, interior no se formalice, la indicada

In parte  
 en trámite  
 Don Felipe

escritura y autorizando al Sr. Alcalde, para la firma de la misma.

7º En continuado acto, la Presidencia expuso que de acuerdo con la autorización que le fue concedida por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, sobre gestiones para el nombramiento de agente Ejecutivo que se encargue de la recaudación y cobro de los descubiertos existentes en la oficina municipal de arbitrios, habia realizado aquellas, dando por resultado el que el Recaudador Ejecutivo Sr. Victoriano Restán Arcayua, vecino de Altea, se hallaba dispuesto a encargarse de dicha recaudación, haciendo constar habia podido comprobar, se trataba de persona de inmejorables antecedentes y al mismo tiempo de reconocida actividad y honradez. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las manifestaciones de la Presidencia, acordaron aceptar en principio el que se encargue de la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, el indicado señor Sr. Victoriano Restán Arcayua y que se de cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, para su nombramiento definitivo si procede.

8º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado Local de abastos, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

9º La Presidencia expuso a continuación a la Comisión, que en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Meri de esta población, existe una faja de terreno con una extensión de 133'58 m<sup>2</sup> que linda por la derecha, con sobante de vía pública, por la izquierda y fondo, con Arribata de avellanamiento que la separa de finca de Andres Rubio Beal y fuente, con calle sin nombre.

Nm. Ayuntamiento  
Agente Ejecutivo

Alm. P.



Que esta faja de terreno, debería ser objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio, para la alineación, de la calle de referencia, podría ser objeto de venta y que a su juicio, es necesaria la tramitación previa de declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno, al objeto de proceder, a la referida enajenación. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó:

1º Trucar expediente para declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno enclavado en el Barrio de las Caicías de San Felipe Meri de esta población y que se reúna, para los antecedentes al Maestro de Obras o Aplanador, a fin de que determine su valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar, si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los linderos colindantes.

2º Que una vez emitido el informe por el Maestro de Obras o Perito Aplanador, pase a la Comisión de Planeamiento a fin de que emita el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Comisión y

3º Facultar a la Alcaldía, para que dé la tramitación correspondiente.

### Preguntas y respuestas

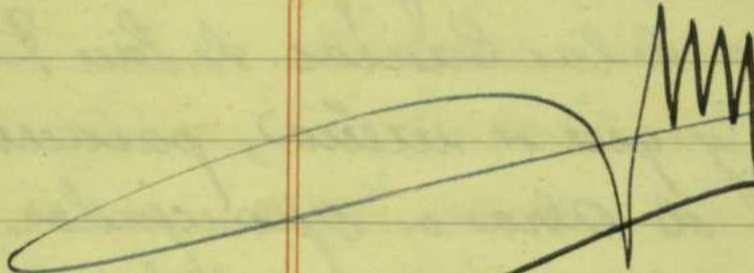
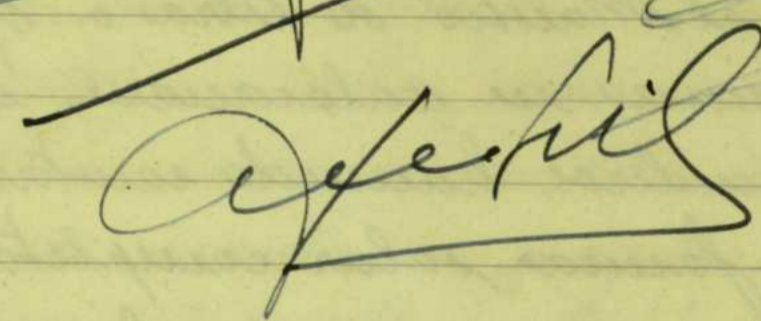
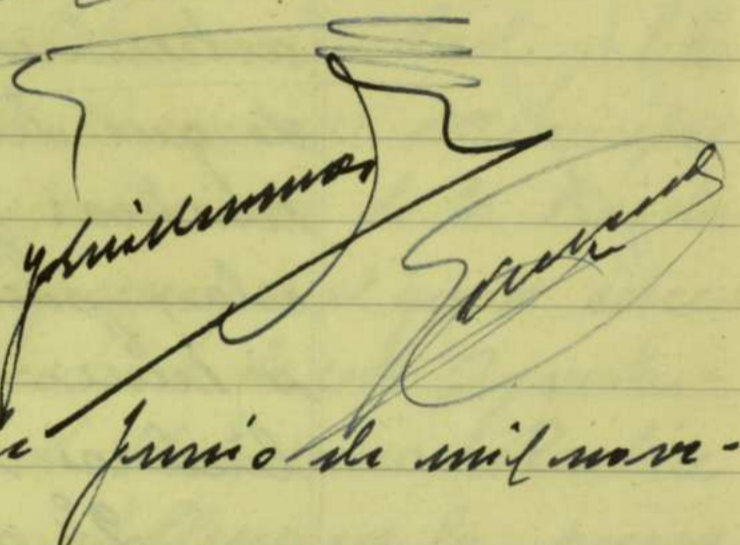
El Sr. Teniente Alcalde Sr. Manuel Jimenez, indicó el estancamiento permanente de aguas residuales, en un trozo de tierra existente frente a la fábrica de pisos de goma de Sr. Jose Magro Espinosa y del que cree es el dueño su propietario, con grandes olores y grave peligro para la salubridad pública y solicita se tomen medidas, para evitar aquellos males. La Presidencia, acepta el ruego del Sr.



Sobrante  
vía pública  
Barrio Caicías

Señores, acordándose que en primer lugar, se ordena al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, visite aquel lugar e informe sobre el particular, para poder obrar en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas, y treinta y cinco minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

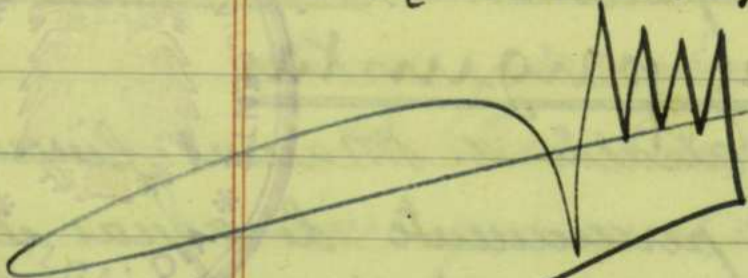
Diligencia = Cruzada ratona de junio de mil novecientos cincuenta.

Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales de que certifico.

V.º B.º

El Alcalde





Sesión extraordinaria de 16 de Junio de 1950 a la ordinaria del día 14

Presidencia  
D. Vicente Mas Montiel

En la Villa de Sevilla a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta:  
Siendo las veinte horas, se reunieron

- Tenientes alcalde  
 D. Guillermo Galvañ Mas  
 D. Aurelio Mas Espinosa  
 D. Manuel Jimenez Cartero  
 D. Francisco Lopez Candela

en el Salón de sesiones de esta Casa Comunitaria, los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martiner y asistidos de mi el Oficial Mayor de Rentas en funciones de Secretario de la Excmo. Corporación Municipal D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martiner se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines 3º Recaudación arbitrios 1º quincena del actual. 4º Solicitudes. 5º Dar cuenta subasta sobrante via publica calle del Angel. 6º Dar cuenta expediente declaración sobrante via publica 7º Las Caricaz de San Felipe Meri - 8º Asuntos Alastos. 9º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Convocatoria. 10º Ruegos y pereguitas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas comunicaciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, la Comisión se dió por enterada y ordenó su cumplimiento todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Se dió cuenta por mi el Secretario, de la recaudación habida por todos conceptos en la oficina municipal de arbitrios, que asciende a la cantidad de veinte mil ochenta y nueve pesetas y noventa y ocho centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

4º Por mi el Secretario, se dió cuenta de las

siguientes solicitudes:

+ 1.<sup>a</sup> Maria Mas Perez en fol. Sanjuno 18, por compra a Andres Mallebura, indica es propietaria de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3 y 4, de la media parcela n.<sup>o</sup> 3, lindante con la 2 de la numeracion antigua del Cementerio de esta, y replica se le extienda titulo de propiedad.

+ 2.<sup>a</sup> Francisco Mas Mas y hermanos, en Angel 100 indican, ser dueños de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.<sup>o</sup> 2, lindante con la 1 de la prolongacion del Cementerio, y se le expida titulo.

+ 3.<sup>a</sup> Rafael Carreres Bledó, en Sierra 2, indica que por compra a Manuel Caudela Belev, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 2, de la Parcela 67, lindante con la 65 de la calle San Jon del Cementerio, y se le expida titulo.

+ 4.<sup>a</sup> Manuel Mas Serra, en Sierra 11, solicita se le expida titulo del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la Parcela 51, lindante con la 53 de la calle Santo Cristo, por haberlo adquirido por compra a Manuel Caudela Belev.

5.<sup>a</sup> Teresa Alcañara Sauluz, en S. Jon 42, solicita titulo de propiedad del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la Parcela 1 de la numeracion antigua, del Cementerio, por ser propietaria del mismo, y adquirido de D. Andres Mallebura Bernabeu, por compra.

6.<sup>a</sup> Vicda de Felix Pastor Caudela, en fol. Sanjuno 5 manifiesto que por compra a Andres Mallebura, es propietaria de los nichos 1, 2, 3, y 4 de la Parcela 2, lindante con la 3, numeracion antigua del Cementerio, y solicita titulo de propiedad.

7.<sup>a</sup> Emilio Abad Pastor, en Generalissimo 1 solicita titulo del nicho n.<sup>o</sup> 1 Parcela 47, lindante con la 49 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, por haberlo adquirido por compra a Manuel Caudela.

+ 8.<sup>a</sup> Joaquin y Dolores Mas Mas, en Medico Bledó 18, indican que por haber adquirido por compra a Jaime Caudela Mauchón, el nicho n.<sup>o</sup> 4 de la

Parcela 49, lindante con la 47, de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, solicita título de propiedad.

9.º Joaquín Macías Mas, en Molina 52, indica que por haber adquirido por compra de Jaime Caudela Mauchán, los nichos n.º 2 y 4 de la Parcela 46, linderos polifamiliar, es propietario de los mismos y solicita el correspondiente título.

10.º Viuda de Gaspar Martí Navarro, en J. Sanjurjo 9 indica que por compra a Manuel Caudela Beles, del nicho n.º 1 de la Parcela 65, lindante con la 63 de la calle San José del Cementerio Municipal, solicita se le expida título, por ser propietario del mismo.

11.º Manuel Siperi Martínez, en Sta. Anastasia 27 solicita se le expida título del nicho n.º 4 de la Parcela 69 lindante con la 67 de la calle San José, del Cementerio por haberla adquirido de Manuel Caudela Beles.

12.º José Sepulcre Mas, en P. José 29, indica que por compra a José Peral Galvañ, es dueño de los nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la Parcela 38, Grupo 1.º del lateral 2.º, fachada a la calle P. José, rogando se le expida el correspondiente título de propiedad.

13.º José Galvañ Macías, en Calva 10, indica que por compra a José Peral Galvañ de los nichos 1, 2, 3 y 4, de la Parcela 67, lindante con la 65, de la calle Santo Cristo del Cementerio de esta Villa, es propietario de los mismos y solicita título de propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a las solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, y que mediante el pago de los derechos correspondientes, se expidasen los títulos solicitados.

14.º Ricardo Vicente Vázquez, domiciliado en el Barrio de San Felipe, solicita autorización para construir una casa con dimensiones de siete metros de fachada por doce metros de fondo, o sea 84 m/2.



Solicitado  
R. Vicente  
Vázquez

en el indicado Barrio de San Felipe Meri, kilometro 1 del camino del mismo y sobre terrenos de su propiedad.

Los señores de la Comisión Municipal Perpetua, en atención a los informes de la Comisión de Fomento, acordaron autorizar en principio dicha edificación a resultas de su tramitación, acerca de la Excm. Diputación Provincial, por estar a cargo de ésta el Camino Vecinal de referencia.

5.º Acto seguido, se dio cuenta con el expediente de subasta, de la llevada a cabo con fecha siete de los corrientes, para la enajenación y venta, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, del dominio particular propiedad de este Municipio y situada en la calle del Angel de esta población y cuya subasta, fue adjudicada provisoriamente en dicho acto, al unico postor Sr. Jose Mas Pastor, por la cantidad de quinientas pesetas (500.00).

Los señores de la Comisión Municipal Perpetua, en atención a que la misma ha sufrido toda la tramitación reglamentaria, previa deliberación y por unanimidad, acordaron elevar la misma a definitiva y que se proceda a la devolución del depósito provisional, que constituyó el Sr. Mas Pastor y a notificar a éste, dicha adjudicación definitiva, así como para que realice el ingreso en Arcas Municipales del importe del remate.

Asimismo se acordó, se debe a escritura pública, dicha enajenación, espidiendole al Sr. Mas Pastor, certificación del presente acuerdo, interior no se formalice la indicada escritura y autorizando al alcalde, para la firma de la misma.

6.º Se presentó el expediente en tramitación para llevar a efecto la declaración de sobrante de la vía pública de una faja de terreno existente en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri donde seguidamente lectura, al dictamen de la

Subasta  
no tramitacion  
Jose Mas Pastor



Comisión de Fomento de esta Excmo. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente: "Los que suscriben componentes de la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo, para su aprobación si procede, el siguiente dictamen. - Visto el informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión. = Resultando, que en atención a la edificación que existe en el referido Barrio de las Cañicas de San Felipe Meri de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto, no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede. = Considerando que antes de proceder a su enajenación, es necesario la previa declaración de tal sobrante de vía pública, que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también, proceder a la información pública, para que puedan formularse, las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantos puedan tener interés directo, en la cuestión que se propone. = Esta Comisión de Fomento, acuerda, declarar sobrante de vía pública, la faja de terreno, situada en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri de esta población, que tiene una extensión de 133.58 metros cuadrados y que linda por la derecha, con sobrante de vía pública, izquierda y fondo, con arcabata de avencamiento, que la separa de finca propiedad de Andrés Rubio Beal y fuente, calle sin nombre. = 2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno, en que el apoyador municipal, indica la situación de la misma. = 3º Hacer público el acuerdo, por espacio de ocho días, insertándose los correspondientes edictos, en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo

Faja de terreno  
Barrio de Cañicas

puedan presentarse las reclamaciones que « estimes  
pertinentes; No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su  
superior criterio, acordará lo que estime mas procedente.  
Resolución 16 de junio de 1950.: por la Comisión de Fomento.  
Liquen las firmas." \_\_\_\_\_

Los señores de la Comisión Municipal Permanente  
voto el dictamen que precede, previa deliberación y por  
unanimidad y despues de hallado conforme, acordaron  
la aprobación del mismo. \_\_\_\_\_

7º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado  
Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a  
la Corporación, de los repartos efectuados a la población.  
Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se  
dieron por enterados. \_\_\_\_\_

8º Seguidamente se dio cuenta de las altas y bajas  
habidas, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta  
Villa y que las han causado en los ayuntamientos de Agui-  
las y Badalona respectivamente, todo ello al efectos  
del artículo 34 y concordantes de la Ley Municipal  
siguente y 45 del Reglamento, sobre población y termi-  
nos municipales. Los señores de la Comisión Mu-  
nicipal Permanente, se dieron por enterados. \_\_\_\_\_

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de  
los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por termina-  
do el acto a las veintidos horas y diez minutos  
y levantándose la sesión y extendida la presente, que  
da para la firma de los señores concurrentes, de todo  
lo que yo el Secretario, certifico. \_\_\_\_\_

*Ministerio*

*El Secretario*  
*Antonio...*

*El Presidente*



Diligencia: = Crevillente a veintinueve de Junio de mil no-  
vecientos cincuenta.

Acredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores que componen esta Comisión, de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

*[Signature]*

Diligencia: = Crevillente a veintiseis de Junio de mil no-  
vecientos cincuenta.

Acredito por la presente, que la sesión Supletoria correspondiente a este día y a la Ordinaria del día veintinueve, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores que componen esta Comisión de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

*[Signature]*

Diligencia: = Crevillente a veintiocho de Junio de mil no-  
vecientos cincuenta.

Acredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores que componen esta Comisión, de que certifico.

V: B:

M. Alcalde

*[Signature]*

Sesión supletoria del día 30 de Junio de 1950  
a la ordinaria del día 28.

Presidencia	En la Villa de Cuicuilte a treinta de
D. Vicente Mas Martínez	Junio de mil novecientos cincuenta: _____
Regentes alcalde	Siendo las veinte horas, se reunieron en el
D. Guillermo Galván Mas	Salón de sesiones de esta Casa Comunal,
D. Anselmo Mas Espinosa	los señores ausentes al margen correspondiente,
D. Manuel Jimenez Barter	de la Comisión Municipal Permanente de
D. Francisco Llopi Caudela	este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presiden-
	cia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de
	un Oficial Mayor de Secretaría D. Francisco Guillen
	Mos, en funciones de Secretario de esta Excmo. Corporación
	municipal, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria
	correspondiente a este día y a la Ordinaria del día
	veintiocho.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Solicitudes. 4º Expedientes sobrantes vía pública Barrio las Casitas de San Felipe Neri. 5º Expediente sobrante vía pública entrada calle del Ángel. 6º Expediente instalación motor Vicente Fuentes Sledó. 7º asuntos Abastos. 8º asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 9º Puntos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, las señas de la Comisión, se dieron por enterados y ordenaron se cumplieren todas cuantas se relacionen con

este Excmo. Ayuntamiento.

3.º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1.º Francisco Sanchez fallado en Remedios 24, en abrir la fachada de la casa de mi propiedad sita en Santa Rita 7.

2.º Joaquín Gonzalez Garcia en miua 2, cambiar las puertas de la calle de la casa que tiene en Calera 16.

3.º María Jover Pastor, en 6.º Mola 5 llevar a cabo una reparación en la fachada de la indicada vivienda, correr dos ventanas y abrir un hueco para colocar una puerta.

4.º Francisco Sanchez Vera, en Carretas, reparar la fachada de la indicada cueva y a la vez construir un pequeño corral frente a la misma y en un bancel de su propiedad.

5.º Manuel Ibáñez Carrillo en av. Paz, techar parte del patio que posee en la indicada casa.

6.º María Mas Martínez, en San Antonio 11, deseo sacar una uja de una ventana y volverla a colocar en la casa mencionada.

7.º Manuel Galipienso Molina, en Blares 20 levantar la pared del corral de la casa de su propiedad antes citada.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de la de Fomento, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado en las solicitudes que preceden.

Se dio cuenta de nuevo de la solicitud que formó el Sr. Vicente Hurtado Caudela y que quedó pendiente en la sesión anterior para que presentara planos de la obra a calificar y en atención al que presenta y a los informes de la Comisión de Fomento, se acordó acceder a lo solicitado.

8.º María Mas Peralva, en Luipo de Blares 3

interrando el saneamiento de la boquera de Gracal de la Sociedad Fuente Antigua, existente junto a la casa de su propiedad, por hacer irrespirable el ambiente las emanaciones producidas por la misma. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron pasar a informe de la Comisión de Fomento.

x 9.<sup>a</sup> Joaquín Caudela Carras en R. y Cajal 13 indica que por compra a Dolores y Remedios Pastor Luesada, es dueño de la Parcela n.<sup>o</sup> 181 del Cementerio Municipal de esta Villa y solicita título de propiedad.

x 10.<sup>a</sup> Josefa Pavada Casas, en Remedios 24 indica que por compra a Manuel Caudela Belev, es dueño del nicho n.<sup>o</sup> 3 de la Parcela 65, lindante con la 67 del Cementerio, solicitando título de propiedad c/p. Jose

x 11.<sup>a</sup> Pilar Sant Mauceliano en San Ignacio 14, manifiesta, ser dueña del nicho n.<sup>o</sup> 3 de la media Parcela de la n.<sup>o</sup> 72 lindante con la 70 de la calle Santo Cristo y solicita título de propiedad, compra a Joaquín Mas Javalán

x 12.<sup>a</sup> Dolores Molla Beruad, en Colón 27 indica que por compra a Joaquín Mas Javalán, es dueña de los nichos n.<sup>os</sup> 2, 3 y 4 de la media Parcela n.<sup>o</sup> 209, lindante con la 209 duplicada, del Cementerio (Numeración antigua)

x 13.<sup>a</sup> Dolores Magro Mas en San Ignacio, solicita título de propiedad de los nichos n.<sup>os</sup> 1 y 2 de la Parcela 57, lindante con la 59 de la Calle St. Cristo del Cementerio por haberla adquirido por compra a Manuel Caudela Belev.

x 14.<sup>a</sup> Antonio Carras Luesada y Trinidad Javalán Maciá, en Lobo 5, por compra a San Peral Javalán, son dueños de los nichos 1, 2, 3 y 4, de la Parcela n.<sup>o</sup> 196, lindante con la 197, numeración antigua, del Cementerio, solicitando título de propiedad.

x 15.<sup>a</sup> Anunciación Alfonso Alarcón e hijos, en Remedios 1 solicitan título de propiedad, del nicho n.<sup>o</sup> 3 de la Parcela 50, lindante con la 52, de la calle Santo Cristo, del



Cementerio, por habérselo adquirido por compra a Jaime Caudela Mauchán.

16.<sup>a</sup> Ciudad Mas Servent, en Lobo 3, solicita título de propiedad de los nichos n.<sup>os</sup> 1 y 2, de la media parcela n.<sup>o</sup> 199, lindante en ángulo, numeración antigua del Cementerio, por compra a Jon Leral Galvañ.

17.<sup>a</sup> Maria Cayuela Perez, en Clara Chapí 3, solicita título de propiedad de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, y 4, de la media parcela n.<sup>o</sup> 205, lindante en la comprendida entre la 205 y 206, numeración antigua, del Cementerio, por compra a Hijo de Mariano Caudela.

18.<sup>a</sup> Lorenzo Baustalet Galvañ, vecino de Alicante indica que por herencia de su tío D. Salvador Cevalva Navarro, es propietario del baucañón construido en la parcela n.<sup>o</sup> 118 del Cementerio, según testamento que presenta al efecto, con el inventario judicial, por lo que solicita título de propiedad.

19.<sup>a</sup> Teresa Mas Pastor, en Ciudad 26 solicita título de propiedad del nicho n.<sup>o</sup> 2 de la media parcela n.<sup>o</sup> 69, lindante con la 67 de la calle de San Jon, del Cementerio, por compra a Manuel Caudela Belev.

20.<sup>a</sup> Maria Lopez Mas, en Layana 89, solicita título de propiedad del nicho n.<sup>o</sup> 4 de la parcela comprendida entre la 2 y la 3 y el nicho n.<sup>o</sup> 4 de la parcela n.<sup>o</sup> 3, lindante en la comprendida antes dicha, de la prolongación del Cementerio, por compra a Mariano Martínez.

21.<sup>a</sup> Antonio Carreres Galvañ, en Mauchán 25, solicita título de propiedad de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3 y 4, de la media parcela n.<sup>o</sup> 69, lindante con la 71 de la calle San Jon del Cementerio.

22.<sup>a</sup> Encarnación Ferrandez Jimenez, en Pl. Martires solicita título de propiedad del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la media parcela comprendida entre la 2 y la 3, de la prolongación del Cementerio, por habérselo adquirido por compra a Mariano Martínez.

23.<sup>a</sup> Victoria Perez Mas, en Carreu 15, solicita

título de propiedad del Pantón enclavado en las parcelas 121 y 122, numeración antiguas, del Cementerio Municipal adquirido por herencia de sus abuelos paternos, Antonio Perz Cascales, según escritura de adjudicación de bienes que al efecto presenta.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos correspondientes.

4.º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del día, se dió cuenta con los expedientes instruidos al efecto sobre declaración de sobrante de vía pública de siete fajas de terreno en el Barrio de las Caicas de San Felipe de Meri de esta población y en el que aparece el siguiente dictamen:

" Ayuntamiento de Cevillente: Comisión de Fomento. Los que suscriben, miembros de la Comisión de Fomento, elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación si procede, el siguiente dictamen: Visto el acuerdo del día dos de los corrientes aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de los siguientes fajas de terreno, situadas en el Barrio de las Caicas de San Felipe de Meri de esta población y que son como siguen:

1.º Faja de terreno situada en el Barrio de las Caicas de S. Felipe de Meri de esta población con dimensiones de 8'15 por 18'90 metros y una extensión total de 154'03 m<sup>2</sup>. que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arrieta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Beal y calle sin nombre.

2.º Faja de terreno situada en el mismo sitio que la anterior, con dimensiones de 8'45 por 21'50 metros y una extensión total de 181'67 m<sup>2</sup>. que linda derecha e izquierda, con sobrante de vía pública;

Expediente sobrante  
Caicas



fondo con arribeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

3.<sup>a</sup> Faja de terreno con dimensiones de 8'35 por 25'50 metros y una extensión total de 212'92 metros cuadrados situada en el mismo sitio que la anterior y que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arribeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

4.<sup>a</sup> Faja de terreno situada en el mismo sitio, que la anterior, con dimensiones de 7'35 por 20'70 metros y un total de 152'88 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arribeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

5.<sup>a</sup> Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 11'85 por 18'70 metros y una extensión total de 221'59 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo con arribeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y calle sin nombre.

6.<sup>a</sup> Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 12'80 por 22'65 metros y un total de 289'92 metros cuadrados, que linda derecha e izquierda con sobrante de vía pública; fondo el mismo lindero y camino de las caicas.

7.<sup>a</sup> Faja de terreno situada en el mismo sitio, con dimensiones de 8'10 por 11'00 metros y un total de 89'10 metros cuadrados, que linda izquierda y fondo con sobrante de vía pública; derecha con arribeta que la separa de finca propiedad de Andres Rubio Leal y camino de las caicas y

Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando que en su consecuencia procede

Sobrante camino

aprobar definitivamente dichas declaraciones de sobrantes de via publica.

Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R.D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes e acuerdos.

1º Aprobar definitivamente las declaraciones de sobrantes de via publica, de las fajas de terrenos aludidas en sesión del día dos de Junio actual y melavadas en el Barrio de las Cañicas de San Felipe Meri de esta población, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al publico.

2º Proceder a la enajenación de dichas parcelas sobrantes de via publica, tramitándose los correspondientes expedientes y exponiéndose al publico estas enajenaciones a fin de que durante el plazo de quince dias habiles, puedan presentarse, las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dichas parcelas.

3º Facultar a la Alcaldia, a fin de que proceda a tramitar las marcas oportunas y para que libremente los documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución.

Ello no obstante, el Ayuntamiento acordara lo mas procedente. = Cevillente 27 de junio de 1950. Liqueen las firmas de los señores de la Comisión de Fomento.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumplieren todas sus partes y a todos sus efectos.

5º Seguidamente, se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de via publica, de la faja de terrenos del dominio particular propiedad de este Municipio, situada a la entrada de la calle del Angel y.

Cañicas  
Fuentes





Resultando que este Ayuntamiento, en sesión de 17 de mayo último acordó declarar definitivamente como sobrante de vía pública la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente, con el expresado dictamen de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la referida sesión, acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de la vía pública tramitando el correspondiente expediente al efecto y exponiendo esta enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n.º 132 del día doce de los corrientes, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno situada a la entrada de la calle del Angel a que este expediente se refiere, suscrito por doña Teresa Mas Garcia (Viuda de Bautista Masada).

Considerando asimismo, se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

Sea Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública, de la faja de terreno existente en la calle del Angel, a la entrada de dicha calle.

2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto, se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento, el correspondiente pliego de condiciones, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sobrante vía  
pública sobrante  
calle del Angel

3.º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno, en la cantidad de cuatrocientas pentas (400'00) y

4.º Considerar con derecho preferente sobre la faja de terreno declarada sobrante de vía pública y en la subasta a celebrar, a la vecina de esta Villa Teresa Mas Garcia (Viuda de Bautista Lencada),

6.º En continuado acto, se dió cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa Sr. Vicente Fuentes Lledo, para la instalación de un motor de 2 H.P. en la casa n.º 28 de la calle San Joaquín, como generador de una maquina de coser alpargatas con suela de goma

Y la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordó acceder a lo solicitado por Sr. Vicente Fuentes Lledo y que se notifique este acuerdo al interesado

7.º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado local de Abastecimientos y Transportes, dió cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población.

Los señores de la Comisión se dieron por entendidos.

8.º El Sr. Presidente manifestó a la Comisión que en atención a la proximidad de la festividad del "18 de Julio" y al igual que en años anteriores y al igual asimismo que todas las empresas de la localidad hacen con todos sus empleados, propoñia el abono en dicho día, a todos los empleados municipales, de una gratificación equivalente a la mitad de las cantidades que cada uno de ellos percibe mensualmente incluyendo el plus por garantía de vida en los subalternos y ello en concepto de media paga extraordinaria.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron previa deliberación y por unanimidad, conforme a la propuesta y que se habilite los créditos necesarios dentro del actual Presupuesto Ordini-

Motor  
Fuentes Lledo

19 Julio

uario y que en su dia se de cuenta al Pleno.

Se dio cuenta de la solicitud que presentan los industriales del Ramo de cafes, helados, confiterias, etc. de esta villa, con motivo de la proximidad de la celebracion de las fiestas y feria de San Cayetano y en replica de que por las razones que expusan en la misma, se lleve a cabo el emplazamiento del Real de la Feria, en el centro de la poblacion y no en el Paseo del Calvario como se viene efectuando, ofreciendose a contribuir al esplendor de los festejos, con alguna aportacion artistica o economica, de acuerdo con la Comision de Fiestas. La Comision Municipal Permanente, acordó pasar a estudio e informe de la Comision Correspondiente.

Cayetano Mas Manuella en Macha 29, desea ser incluido en la Beneficencia Municipal, juntamente con sus familiares. Los señores de la Comision Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado.

Con referencia a la solicitud que presento Sr. Manuel Sanchez Galvan y que quedo pendiente en sesion anterior y en la que solicita la ocupacion de veinte metros de terreno en el Paseo del Calvario contiguos al kiosco Las Delicias de su propiedad, para la colocacion de mesas de cafe. La Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, acordó que por el Sr. Sanchez Galvan, puedan ocuparse durante los meses de verano, los metros que le sean necesarios, previo el pago de quince pesetas mensuales a excepcion de los dias de feria que el pago de los metros que pueda ocupar de acuerdo con la Comision de Gobernacion y que le seran señalados por esta, se verificaran, mediante un concierto con la misma.

Se acordó el pago de la cuenta que presenta el medico Sr. Alberto Vega Revilla y que importa la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por asistencia

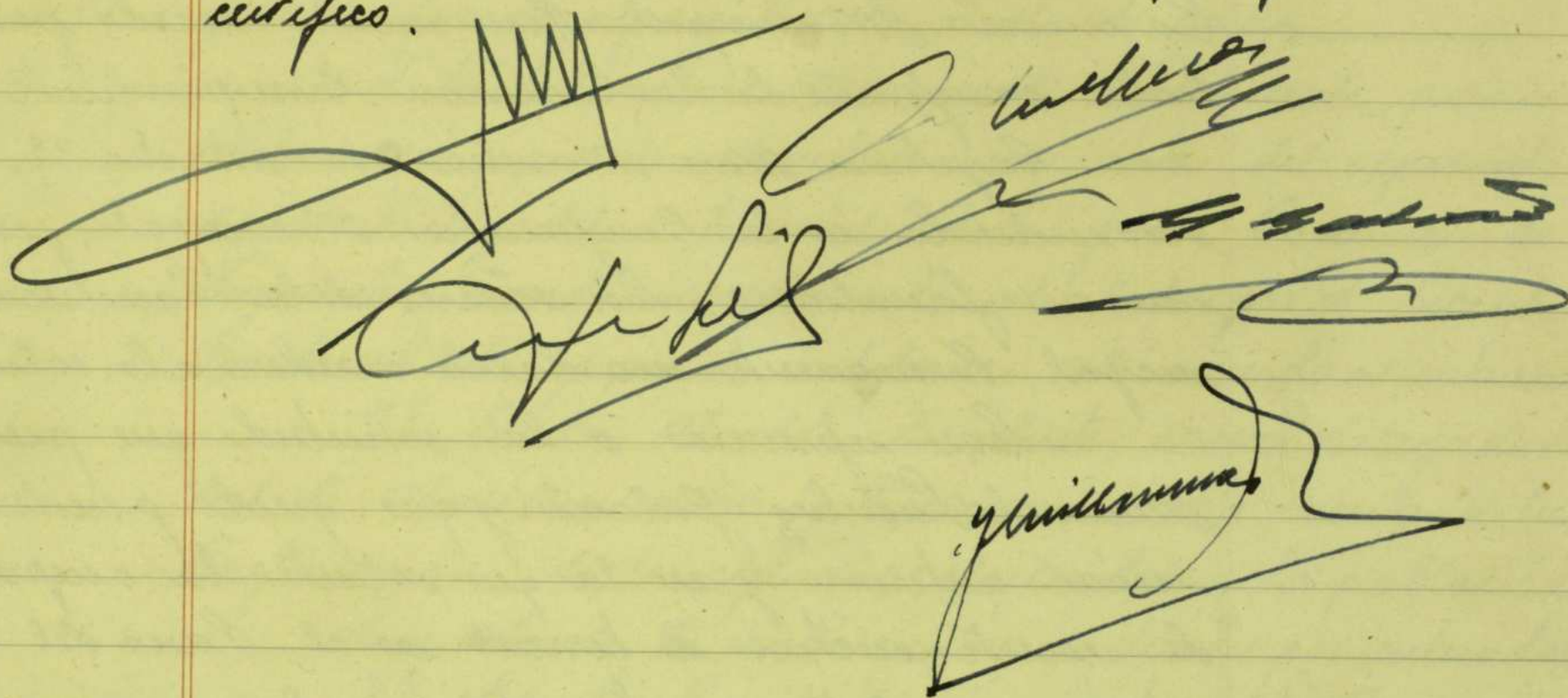


Administracion Municipal  
San Cayetano  
Francisco P. Martinez

Compania Anonima  
Calvario Galvan

facultativa al letrado Joaquín Hurtado Peris, por accidente hallado al servicio de esta Corporación Municipal, durante los días de Semana - Santa y cuya cantidad será abonada con cargo al Capítulo de Temporalidades, del actual Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra, ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos y levantando la sesión y extendida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.



The block contains several handwritten signatures in ink. At the top left, there is a crown symbol. Below it, there are several large, stylized signatures, some of which appear to be crossed out or written over. The signatures are written in a cursive, handwritten style.

### Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1950

Presidencia  
D. Vicente Mas Martínez  
Cientos alcalde  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Aurelio Mas Espinosa  
D. Manuel Jimenez Pastor  
D. Francisco Llopis Baudela

En la Villa de Cruillente a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta.  
Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores anotados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario en funciones D. Francisco Guillen Mas, a la finalidad de celebrar la sesión ordinaria permanentemente convocada, para este día:

Licudo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde Sr. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día: 1.º Lectura y aprobación del acta anterior. 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Distribución de fondos. 4.º Solicitudes. 5.º Asuntos de Abastos. 6.º asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 7.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.º Leídas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se cumplieren todas y cada una de ellas y en cuanto con este Ayuntamiento, se relacionen.

3.º Por mi el Secretario, se dió cuenta de la distribución de fondos que en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, formula la Intervención de Fondos Municipales, para el pago de atenciones en el presente mes. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, hallándolo conforme, acordaron aprobarlo.

4.º Por mi el Secretario, se dió cuenta de las siguientes solicitudes en las que los suscritores solicitan que por herencia, se les haga traslado de los panteones del Cementerio Municipal que indican, y se les expidan títulos de los mismos y que fueran del tenor siguiente:

1.º Maria y Aurora Juan Bledo, en Francisco Cañada 6, manifiestan, que como herederas de su difunto hermano Francisco Juan Bledo son propietarias del Panteón enclavado en la Caseta n.º 96 numeración

antigua.

2.<sup>a</sup> Aurora Sanchez Sanchez en Pl. Martires 10, como unica heredera de su difunto padre Antonio Sanchez Sanchez, es propietaria del Panteon edificado, en la Parcela 189 enumeracion antigua.

3.<sup>a</sup> Hijos de Vicente Magro Caudela (Vicente, Antonio, Maria y Ana Magro Mas y Tex, Juan y Manuel Magro Espinosa), por herencia de su padre fallecido, son propietarios del Panteon enclavado en las parcelas 125 y 126 enumeracion antigua.

4.<sup>a</sup> Ricardo Navarro Mas, vecino de Matari indica que como unico heredero de su difunto padre Ricardo Navarro Macia, es propietario del Panteon edificado sobre la Parcela 24 enumeracion antigua.

5.<sup>a</sup> Hijos de Remedios Rico Mora, en Carreer 5 (Don Davi Rico y Remedios Magro Rico), manifiestan que como herederos unicos de su madre fallecida, son propietarios del Panteon enclavado en la Parcela 54 de la enumeracion antigua.

6.<sup>a</sup> Maria Quenio Mas, en Ribera 4, indica ser heredera unica, de su difunto padre, Pedro Quenio Salva y por tanto, propietaria del Panteon edificado en la Parcela 144 enumeracion antigua.

Los señores de la Comision Municipal Bermejense, en atencion al contenido en las solicitudes que preceden, a la informacion testifical practicada como justificante de las referidas herencias y a los informes de la Comision de Educacion y Salubridad, acordaron acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos de traspaso correspondientes, se les expida titulo de propiedad.

Asimismo, fue dada cuenta de las solicitudes que se enumeran a continuacion y en los que los suscritos solicitan se les haga traslado de los datos que manifiestan y de los que son propietarios por

compra y en la forma siguiente:

7.<sup>a</sup> Francisco Berenguer Cases, en f. magro 14, es propietario por compra a Manuel Caudela Belev, del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la media Parcela n.<sup>o</sup> 59, lindante con la 57 de la calle Santo Cristo.

8.<sup>a</sup> Dolores Mas Duran y Angela Alamo Jorralles, con domicilio en calle San Sebastian, por compra a Mariano Martinez, con propietarios de los nichos n.<sup>os</sup> 2 y 4 de la media Parcela 203, entre la 202 y 203 de la numeración antigua.

9.<sup>a</sup> Francisco Lafado Mas en San Ignacio 16 por compra a Jaime Caudela, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la Parcela 50, edificio polifamiliar 2.<sup>o</sup> grupo derecha, calle Santo Cristo.

10.<sup>a</sup> Manuel Ferrandez Sledó, con domicilio en Villa - Maria, por compra a Andres Mallebrera Beruabeu, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4 de la media Parcela de la n.<sup>o</sup> 15, lindante con angulo, de la numeración antigua.

11.<sup>a</sup> Maria Mas Sanchez, en Ciudad 40, por compra a Cayetano Caudela, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 2 de la media Parcela n.<sup>o</sup> 129, lindante con la 130 de la numeración antigua.

12.<sup>a</sup> Carmen Cravioto Vicente, en fenealiumo 13 por compra a Jaime Caudela, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 4, de la media Parcela n.<sup>o</sup> 53, lindante con la 51 de la calle Santo Cristo.

13.<sup>a</sup> Vicente Galvañ Berz, en Purissima 21 por compra a Jon Peral Galvañ, es propietario del nicho 3 de la media Parcela n.<sup>o</sup> 196, lindante con la 195 de la numeración antigua.

14.<sup>a</sup> Manuel Marcio Caudela, en Ciudad por compra a Maria Belev Durada, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la media Parcela n.<sup>o</sup> 72, lindante con la 70 de la calle Santo Cristo.



15.<sup>a</sup> Fidoro Bengart Severa, con domicilio en calle Villa, por compra a Jaime Caudela Mauchán es propietario de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, de la media parcela n.<sup>o</sup> 46, lindante con la 44 de la calle Santo Cristo.

16.<sup>a</sup> Manuel Mauchán Jerez e hijos, por compra a Jaime Caudela Mauchán, son propietarios de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, de la media parcela de la n.<sup>o</sup> 48, lindante con la 50 de la calle Santo Cristo.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que previo pago de los derechos correspondientes, se les expida título de propiedad.

17.<sup>a</sup> Manuel Caudela Beler, en Blanes 157, solicita adquirir por compra a este Excmo. Ayuntamiento, la mitad de la Parcela n.<sup>o</sup> 35, lindante con la 33, y la mitad de la Parcela 33, lindante con la 35, de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta Villa.

18.<sup>a</sup> Antonio Caudela Beler, en Vereda Hospital 8 solicita adquirir por compra a este Excmo. Ayuntamiento, la mitad de la Parcela 60, lindante con la 58, de la calle San José del Cementerio Municipal de esta Villa.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y se les expidan títulos de propiedad, previo pago de los derechos correspondientes.

5.<sup>o</sup> El Sr. Alcalde-Prudente, como delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se haber solicitado el uso de la palabra ninguno de





los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, y levantándose la sesión y extinguida la presente, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Vicente Mas Martínez' and another that appears to be 'Guillermo Salvañ Mas']*

### Sesión ordinaria del día 12 de Julio 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez  
Teniente Alcalde

D. Guillermo Salvañ Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Caudela

En la Villa de Villante a doce de Julio de mil novecientos cincuenta: siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de esta Casa Comunal, los señores ausentados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un Oficial Mayor de Secretario en funciones de Secretario de esta Excmo. Corporación Municipal D. Francisco Guillen Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y previa convocatoria al efecto.

Quince se hace constar, no asiste a esta Sesión el Sr. Teniente Alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, por haber excusado la no asistencia, por ausencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se le ordena yo el Secretario, de lectura a la Convocatoria circulada para esta Sesión, en la que figura la

siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recondición arbitrios 2ª quincena de Junio. 4º Solicitudes 5º Cuenta de Caudales 2º trimestre año actual. 6º Acordar su lista sobrante vía pública calle del Angel. 7º Dar cuenta expediente sobrante vía pública Barrio las Cañicas de San Felipe de Nerí. 8º Acordar actos a realizar con motivo de la festividad de "18 de Julio". 9º Asuntos alrastos. 10º asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de esta Comocatoria. 11º Ruegos y preguntas.

x 1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

x 2º Leidas las disposiciones insertas en los boletines oficiales de la Provincia, se acordó se cumplimenten todas y en cuanto se relacionen con este Ayuntamiento.

x 3º Por vez el Secretario, se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida por todos conceptos, durante la segunda quincena de Junio ultimo, que asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con tres centimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

x 4º Por vez el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes, en las que las suscriben solicitan que por herencia, se les haga traslado de los panteones y grupos de nichos del Cementerio Municipal que indiquen y se les expidan títulos de los mismos y que fueran del tenor siguiente:

x 1º Don Carreres Decentes, en San Francisco 2, manifiesta que como unico heredero de su difunto padre Don Carreres Mas, es propietario del panteón enclavado en la parcela 178, de la numeración antigua.

x 2º Vicente Cascales Tarquez, en Lobo 7 manifiesta ser unico heredero de Antonio Mas Luesada y por lo tanto propietario del panteón enclavado, en la parcela 18 de la numeración antigua.



3.<sup>a</sup> Dolores Alamo aduar en J. Magro 16, manifiesta ser heredera, de Antonia Martí Ester, como viuda de la misma y por renuncia de los demás herederos, es propietaria, del Cautión enclavado en la Parcela 164 de la numeración antigua.

4.<sup>a</sup> Mercedes Asencio Ripoll en C. de Lenu 33, indica que como hija única de su difunta madre Mercedes Ripoll Ramans, es heredera de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, de la Parcela n.<sup>o</sup> 4, lindante con la 5 de la numeración antigua.

5.<sup>a</sup> Carmen Aruar Lledó, en Villa 27, por herencia de su difunta madre Carmen Lledó Mas, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 1, Parcela 46, del Cautión Polifamiliar, 1.<sup>er</sup> grupo izquierda.

6.<sup>a</sup> Paz Bergeu Alvarez, vecina de Alicante, manifiesta ser hija única de su difunto padre D. Jox Bergeu Botella y por lo tanto como heredera del mismo, propietaria de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, de la media Parcela n.<sup>o</sup> 136, 2.<sup>o</sup> grupo, numeración antigua.

7.<sup>a</sup> Luis Caudela Jaquot, en Plaza Martires 4, indica ser único heredero de su difunta hermana Ceresa Caudela Jaquot y por lo tanto propietario de ocho nichos enclavados en la Parcela 135, numeración antigua.

8.<sup>a</sup> D. Jox Davi Rico y suña Remedios Magro Rico indican ser herederos de los bienes de su difunto tío Vicente Sanchez Davi y por lo tanto propietarios del Cautión enclavado en la Parcela 168, numeración antigua.

9.<sup>a</sup> Antonio, Hilario, Maria, Argimiro, Hipolito y Ju. delio Oliver Canes, como hijos de Antonio Oliver Luglada son herederos del mismo y por lo tanto propietarios del Cautión enclavado en las Parcelas 123 y media de la 124 de la numeración antigua.

10.<sup>a</sup> Jose, Antonio, Luis y Dolores Caudela Martí y Maria aduar Molina (Viuda de Francisco Caudela Martí) y sus hijos Francisco, Maria y Concepción Caudela aduar, son herederos de Francisco Caudela Pualva y por lo tanto, propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la

Parcela 192, lindante con la 193, numeración antigua.

11.<sup>a</sup> Maria Ademar Molina, en C. de Ferrer, manifiesta ser hija única y heredera de su difunto padre, Antonio Ademar Ferrandez y por lo tanto propietaria del lote enclavado en la Parcela 62, numeración antigua.

12.<sup>a</sup> Josefa Perez Caudela, Ignacio, Mercedes, Alberto y Teresa Pastor Perez, como viuda e hijos de Ignacio Pastor Perez fallecido, son herederos del mismo y por lo tanto propietarios del lote enclavado en la Parcela n.<sup>o</sup> 44 de la calle Santo Cristo.

Los señores de la Comisión Municipal permanentemente en atención al contenido de las solicitudes que preceden, a la información testifical practicada como justificante de las referidas herencias y a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos de transmisión correspondiente, se les expida título de propiedad.

Asimismo, fue dada cuenta de las solicitudes que se enumeran a continuación y en los que las suscriben, solicitan se les haga traslado de los nichos que se usaban y de los que son propietarios por compra y en la forma siguiente:

13.<sup>a</sup> Antonio Selles Martinez, en P. Sebastian, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 4, segundo grupo, Parcela 36, por compra a Cayetano Caudela Belen.

14.<sup>a</sup> Juan Oledó Garcia, en Eras 11, por compra a Manuel Caudela, es propietario de los nichos, 1, 2, 3, 4, de la media Parcela, entre la 45 y 47 de la calle Santo Cristo y por compra a Jaime y Cayetano Caudela del nicho n.<sup>o</sup> 4, de la Parcela 5, lindante con la 5 duplicada de la numeración antigua.

15.<sup>a</sup> Los señores Perua e hijos, con domicilio en Barrio Estación, por compra a Manuel Caudela son propietarios de los nichos 2 y 3 de la mitad de la Parcela n.<sup>o</sup> 43, lindante con la 41 de la c/ St. Cristo.



16.<sup>a</sup> Encarnación Jacinto Leano en f. Sanjuno 6, por compra a Andrés Mallebrera, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 3, de la mitad de la Parcela 211 lindante con la 212, de la numeración antigua.

17.<sup>a</sup> María, Teresa, y Vicente Carreres Hurtado, en molina 52, por compra a Manuel Caudela Beler, son propietarios del nicho n.<sup>o</sup> 1, enclavado en la media Parcela comprada entre la 73 y 75 de la calle San Juan.

18.<sup>a</sup> Vicente Mas Mas, en Trinidad 44, por compra a Hijo de Mariano Caudela, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4, del cuarto grupo de la Parcela 36 de la calle Santo Cristo.

19.<sup>a</sup> Dolores Mas Mas, en Trinidad 44, por compra a Hijo de Mariano Caudela, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4, del 5.<sup>o</sup> grupo de la Parcela 36 de la calle Santo Cristo.

20.<sup>a</sup> Encarnación Antequiente Caudela, en San Alberto 3 es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 1, enclavado en la mitad de la Parcela 203, lindante con la 204 de la numeración antigua por compra a Joaquín Mas Galvañ.

21.<sup>a</sup> Francisco Acuña Ruiz, en P. Sebastián 38, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 1 enclavado en la mitad de la Parcela n.<sup>o</sup> 209 duplicada, de la numeración antigua.

22.<sup>a</sup> Francisco y María Serua Luesada, en Blouen 13 son propietarias en común del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la Parcela 36 lateral del 2.<sup>o</sup> grupo de la calle Santo Cristo, por compra a Hijo de Mariano Caudela ( Cayetano Caudela ).

23.<sup>a</sup> Francisco Siles Mas, en Santa Rita, por compra de José Beral Galvañ, es propietario de los nichos n.<sup>o</sup> 1, 2, 3, 4, del lateral de la Parcela 38, tercer grupo / St. Cristo.

24.<sup>a</sup> Vicente Manuel Pérez, por compra a Joaquín Mas Galvañ, es propietario del nicho n.<sup>o</sup> 1 de la mitad de la Parcela 201, lindante con la 202, numeración antigua.

25.<sup>a</sup> Antonio Mas Galvañ, en Purísima 15 es propietario del nicho 4, de la mitad de la Parcela 196 lindante con la 195, numeración antigua y por compra a Joaquín Mas Galvañ.

x 26.<sup>a</sup> Carmen Mas Outeniente e hijos en Villa, por compra a Hijo de Mariano Caudela (Cayetano Caudela), son propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la mitad de la Parcela 209, que linda, en la comprendida entre la 208 y 209 de la numeración antigua.

x 27.<sup>a</sup> Joaquín Sanchez Carreres, en Remedios 4, por compra a Cayetano Caudela, es propietario del nicho 1 de la Parcela 36, lateral, calle Santo Cristo.

x 28.<sup>a</sup> Francisco Adán Martínez en J. Mola 13 por compra a Andrés Mallebrera Beruabeu, es propietario del nicho n.º 1 de la mitad de la Parcela 211, lindante con la 213 de la numeración antigua.

x 29.<sup>a</sup> Joaquín Ferrandez Llamada e hijos, en C. Oeste por compra a Cayetano Caudela, son propietarios de los nichos 2, 3, 4, enclavados en la mitad de la Parcela 203, lindante con la 204, numeración antigua.

x 30.<sup>a</sup> José Mas Machas, en Blarues 167, es propietario de los nichos n.ºs 1, 2, 3, 4, de la media Parcela 67, lindante con la 69, calle Santo Cristo.

x 31.<sup>a</sup> María Escolano Bledo, en Campesants 45 por compra a Joaquín Mas Galvañ, es propietaria de los nichos 1, 2, 3, 4, de la mitad de la Parcela 208 lindante con la 207 numeración antigua.

x 32.<sup>a</sup> Teresa Galpierrez Acurio, en C.<sup>a</sup> Carmen 3 por compra a Mariano Martínez, es propietario de los nichos n.ºs 1, 2, 3, 4, de la mitad de la Parcela 4, lindante con la 3 de la prolongación del Cementerio.

x 33.<sup>a</sup> Daniel Lopez Ruiz en Generalísimo 15, por compra a Manuel Caudela, es propietario del nicho n.º 3 enclavado en la mitad de la Parcela comprendida entre la 39 y 41 de la calle Santo Cristo.

x 34.<sup>a</sup> Joaquín Navarro Llamada, en Médico Bledo 2, por compra a Mariano Martínez, es propietario del nicho n.º 1, de la mitad de la Parcela 209 duplicada lindante con la 210, numeración antigua.



35.<sup>a</sup> Maria Navarro Sol, en medico Oledos, por compra a Mariano Martinez, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 2 de la mitad de la Parcela comprada entre la 2 y la 3 de la prolongacion del Cementerio.

36.<sup>a</sup> Salvador Botella Martinez, en Cervantes 6, por compra a Mariano Martinez, es propietario de los nichos n.<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, de la Parcela 207, lindante con la 206 numeracion antig.

37.<sup>a</sup> Magdalena Caudela Audid, en Eras 38, por compra a Antonio Caudela, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 3 de la Parcela 59, lindante con la 61, de la calle San Jose.

38.<sup>a</sup> Vicente Hurtado Caudela, en Pedro Soler 9, es propietario de los nichos 1, 2, 3, 4, de la mitad de la Parcela 187, lindante con la 188, numeracion antigua y por haberlo convenido con su hermano politico Jose Mas Hurtado, solicita sean extendidos titulos de propiedad a nombre de ambos.

39.<sup>a</sup> Maria, Carmen, Salvador y Manuel Ferrandez, por compra a Mariano Martinez, son propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la mitad de la Parcela 206, lindante con la 207, numeracion antigua y por clarificacion entre ambos, solicitan que los titulos de propiedad, sean extendidos en la forma siguiente: nicho n.<sup>o</sup> 1 a Maria Ferrandez; nicho n.<sup>o</sup> 2 a Carmen, el n.<sup>o</sup> 3 a Salvador y el n.<sup>o</sup> 4 a Manuel, domiciliados en Honda 24.

40.<sup>a</sup> Teresa Lerna Mas, en B.<sup>o</sup> Estacion, por compra a Manuel Caudela Belu (Hijo de Jaime Caudela), es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 2, de la mitad de la Parcela 49, lindante con la 47, de la calle Santo Cristo.

41.<sup>a</sup> Esperanza Penalba, en Maclia 64, por compra a Manuel Caudela, es propietaria del nicho n.<sup>o</sup> 2, de la mitad de la Parcela 73, lindante entre la 73 y 75 de la calle San Jose.

42.<sup>a</sup> Anita, Dolores y Jose Sariano Sepulcre en Cuartel Este 34, por compra a Jose Peral Galvan, son propietarios de los nichos 1, 2, 3, 4, de la Parcela mitad n.<sup>o</sup> 204 lindante con la 203, numeracion antigua, desiendo que

los títulos referentes a los mismos, sean extendidos en la forma siguiente: nicho n.º 2 a Anita, nicho n.º 3 a Dolores y nicho n.º 4 a Jon y el nicho n.º 1 a nombre de Hijos de Jon Soriano Oliver, padre de los que suscriben.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, vistas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado y que mediante el pago de los derechos correspondientes, se les expidan los títulos de propiedad.

43.ª Jacine Candela Soriano en Boquera 15, desea reparar un trozo de la fachada de la indicada cueva.

44.ª Teresa Mas Pastor, en Trinidad 26, desea reparar parte de la fachada de la indicada casa.

45.ª Emilio Galipienso Belev, en Sierra 43, desea acometer al alcantarillado público, para lo que tiene necesidad de excavar cuatro metros de zanja.

46.ª Jon Beltran Ancois en Purísima 21 solicita autorización, para dedicarse a la venta de bicicletas.

47.ª Enrique Alfonso Botella, en Angel 102, solicita autorización para dedicarse a la venta de carbón detallado en el domicilio indicado.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los informes de las de Fomento y Hacienda, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y que los dos últimos, causen Alta en el Padrón correspondiente.

48.ª Teresa Aruar Navarro, en Angel 70 desea se le renueve la Tarjeta de Beneficencia.

49.ª Maria Rodriguez Bernabeu en Barrio Nuevo se le renueve la Tarjeta de Beneficencia, incluyendo a sus hijos.

50.ª Teresa Soler Correucha, en Planelles 37 se le renueve la Tarjeta de Beneficencia, incluyendo a sus sobrinos.

51.ª Antonio Juan Gonzalez, en Salud 143 se





le conceda la Cartilla de Beneficencia, incluyendo a su esposa e hijos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las tres primeras y denegar la reseñada con el n.º 51 de Antonio Juan Jorralz.

52.º Francisco Romanos Romanos, en Estanco 1, hace constar que como propietario del cuarto n.º 21 de la Plaza de Abastos y no interesándole continuar en su ocupación, hace renuncia al mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron aceptar la renuncia del mismo y que se hagan las anotaciones correspondientes en la documentación de la Plaza de Abastos.

53.º Cayetano Caudela Belle en Lloreros, indica que con fecha 15 de febrero de 1944, adquirió en propiedad la unidad de la Parcela n.º 63, lindante con la 65, del Cementerio Municipal de esta Villa, cuyo importe fue satisfecho según Carta de Pago n.º 44, no habiendosele expedido el Título de propiedad, y replica la extensión del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de Secretaría y a los de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

54.º Ramon Torres Campello en f. Magro 12 solicita ser nombrado Recaudador de Arbitrios, por encontrarse vacante dicho cargo y creer reunir las condiciones necesarias para ello. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron quedar pendiente para estudio.

5.º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Segundo trimestre del año en curso y los documentos justificativos que la acompañan y que formula el Sr. Suplente de Fondos Municipales y el informe del Interventor que en la misma se emite, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme, previa deliberación y por unanimidad, acordaron dispensarle su aprobación provincial.

6.º Seguidamente se dio cuenta del pliego de cau-

*Titulo  
cayetano caudela  
Belle*

*Solicitud  
Ramon Torres*

*Comite  
caudales  
Trimestre*

decisiones favoreado por la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que han de regir en la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública, a la entrada de la calle del Angel de esta población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, despues de examinado el mismo y hallarlo conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

Se acordó anunciar la subasta para la enajenación y venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, del dominio particular propiedad del Municipio situada a la entrada de la calle del Angel de esta población, con una extensión superficial de 48 m/2. y cuyos linderos son: Veeda de Bautista Guerrada; terrenos del Ayuntamiento y calle del Angel y por el tipo de tarificación de cuatrocientas puestas y demás condiciones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

Igualmente se acordó designar para que asista al acto de la subasta, al Tercer Teniente alcalde D. Manuel Jimenez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

Y.º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del día, se dio cuenta con el expediente instruido sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno situada en el Barrio de las Cañicas de San Felipe de Meri de esta población y en el que aparece el siguiente dictamen:

" Ayuntamiento de Brevilente. = Comisión de Fomento  
Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación si procede el siguiente dictamen:  
Visto el acuerdo del día 16 de junio ultimo aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en el Barrio

In bono  
Subasta  
Comisión de Fomento

Subasta  
ma  
Comisión



de las caicas de San Felipe de Meri de esta población y considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en su consecuencia, procede aprobar definitivamente, dicha declaración de sobrante de vía pública. = Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda. = 1º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida en la sesión del día 16 de junio último y enclavada en el Barrio de las Caicas de San Felipe Meri de esta población por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública, tramitando el correspondiente expediente y exponiendo al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia, sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la ejecución. = Ello no obstante el Ayuntamiento, acordará lo mas procedente. = Crevillente 11 de Julio de 1950. = Siguen las firmas de los señores de la Comisión de Edicmento."

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior dictamen de la Comisión de Edicmento y que se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos.

8º. La Presidencia expone que con motivo de la proximidad de la fiesta del 18 de Julio, debía proceder a acordar los actos a realizar por esta Excmo.

Sobrante vía pública  
Barrio Caicas

Fiestas 18  
Junio

Corporación Municipal, para solemnizar dicho día y los  
sesiones de la Comisión Municipal Permanente, acordaron que  
este Excmo. Ayuntamiento, se sume a cuantos actos se orga-  
nicen por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. con  
el fin de dar a los mismos el mayor esplendor y brillantez  
posible.

Patrim  
Voluntaria

En continuado acto, se dio cuenta por mi el Secretario  
de la solicitud - circular que dirige a este Ayuntamien-  
to La Unión Velocipedica Española, en suplica de que en  
atención a la Vuelta Ciclista a España, se acuerde por es-  
ta Excmo. Corporación Municipal, el abono de una subven-  
ción para sufragar los gastos de la misma y que por el pacto  
hecho entre los Ayuntamientos comprendidos en el recorri-  
do de la Carrera, ha correspondido a este, la de trescientas  
pesetas. Los señores de la Comisión Municipal Per-  
manente, en atención a los fines que persegue la Unión  
Velocipedica Española y que no son otros que los de engran-  
decir a España y ante la imposibilidad de contribuir  
con la repuesta cantidad, dada la situación econó-  
mica del Ayuntamiento, acordaron se contribuya con  
la de cien pesetas que seran abonadas con cargo al Cap. 18  
Supervisitos, del actual presupuesto de gastos.

Fiestas San  
como antes  
patrim

Cada cuenta de nuevo de la solicitud de los  
industriales del Ramo de Cofes, chelados, etc. para el re-  
plazamiento del Real de la Feria que se celebra con mo-  
tivo de las fiestas de San Cayetano, en el centro de la pobla-  
ción, en atención a los informes de la Comisión de So-  
beranía, previa deliberación y por unanimidad, se  
acordó acceder a lo solicitado y que por la expuesta Comi-  
sion se proceda a su organización y redacción del pro-  
grama de festejos a realizar.

Abastos

9º El Sr. Alcalde-Presidente, como Delegado  
Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta  
a la Corporación de los repartos efectuados a la pobla-  
ción. Los señores de la Comisión Municipal Perma-